



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2018

VISTO: El Informe N° 754-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 834524 y N° Exp. 610914, Informe N° 053-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe N° 117-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; Informe N° 060-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/ret; Memorandum N° 508-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; Informe N° 045-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; "Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 643-2015-GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de septiembre del 2015, se aprobó el Plan Operativo Anual del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1, 559,072.50 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setenta y dos con 50/100 soles); cuya modalidad de ejecución es por administración directa, a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 772-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de noviembre del 2015, se designó al Ing. Saúl Serrano Nahui como Coordinador del Proyecto, debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIel;

Que, asimismo, para supervisar y fiscalizar la ejecución del Proyecto mediante Contrato de Locación de Servicios N° 160-2016/ORA/CC con fecha 06 de abril del 2016, se contrató los servicios del Ing. David Tunque Quispe como Supervisor del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica", por el monto S/. 27,000.00 soles (Veintisiete mil 00/100 soles), con un plazo de prestación de servicio de 06 meses, contados a partir del día siguiente del contrato;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial General Regional N° 801-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la **ampliación de plazo N° 01**, por espacio de 84 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 26 de diciembre del 2016; con Resolución Gerencial General Regional N° 217-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de abril del 2017, se aprueba la **ampliación de plazo N° 02**, por espacio de 200 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 14 de julio del 2017; con Resolución Gerencial General Regional N° 802-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2017, se aprueba la **ampliación de plazo N° 03**, por espacio de 135 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 27 de noviembre del 2017; con Resolución Gerencial General Regional N° 968-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprueba la **ampliación de plazo N° 04** por espacio de 34 días calendarios,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2018

debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 30 de diciembre del 2017; asimismo, con fecha 03 de enero del 2018, se da por terminado el proyecto según Acta de Culminación Definitiva del Proyecto, refrendado por el Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información de la Sede Central, Coordinador, Supervisor y Especialista en Redes de Telecomunicaciones del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2014/GOB.REG.HVCA/ GGR, de fecha 03 de mayo del 2018, se conformó el Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto, teniendo como integrantes al Ing. Rulli Quispe Paitan – Presidente, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, el Ing. Saúl Serrano Nahui – Segundo Miembro y la Ing. Marleni Mejía Gómez – Tercer Miembro; en cumplimiento a sus funciones los miembros de la Comisión se constituyeron en los diversos locales del Gobierno Regional de Huancavelica en la cual se ejecutó el proyecto, en las fechas 14,15,16,18,21 y 22 de mayo del 2018, al término de la verificación de las actividades ejecutadas, la comisión ha verificado y determinado la conformidad detallado en el informe final y/o pre liquidación, de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en el Plan Operativo General y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 754-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 17 de julio del 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Físico Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rulli Quispe Paitan y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; además, cuenta con el informe de conciliación contable del proyecto emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 117-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”
- Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Funcional : 006 Gestión
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación
 - Distrito : Huancavelica
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Coordinador de Proyecto : Ing. Saúl Serrano Nahui
- Supervisor de Proyecto : Ing. David Tunque Quispe
- Fecha de inicio de Proyecto : 06 de abril del 2016
- Fecha de término de Proyecto : 03 de enero del 2018
- Costo Global de Proyecto : S/. 1,559,070.82





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 AGO 2018

II. Características Técnicas, en Términos Generales

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica”
- Código SNIP N° : 266096
- Resolución que aprueba el POA : R.G.G.R N° 643-2015-GOB.REG.HVCA/GGR
- Presupuesto del POA : S/. 1,559,072.50 soles
- Valorización Física Total del Proy. : S/. 1, 439,031.00
- Avance Físico en porcentaje : 100 %
- Código SNIP N° : 266096
- Metas ejecutadas y consignadas en el acta de verificación y recepción del proyecto:

Componente I: Mejora de Infraestructura Tecnológica Física TI.

Actividad N° 1.1: Ampliación de la cobertura del sistema de video vigilancia con 20 cámaras.	100%
Actividad N° 1.2: Actualización y Fortalecimiento de la solución de telefonía IP mediante la instalación de un sistema.	100%
Actividad N° 1.3: Mejoramiento de las condiciones de la data center del GRH.	100%
Actividad N° 1.4: Implementación con 04 servidores de última generación.	100%
Actividad N° 1.5: Mejoramiento de la Infraestructura de Comunicaciones de datos y voz	100

Componente II: Mejora de Infraestructura Tecnológica Lógica TI, Soporte y Seguridad de la Información Pública Administrativa desde GRH.

Actividad N° 2.1: Implementación del Sistema de escalafón.	100%
Actividad N° 2.2: Implementación del Sistema de Automatizado de respaldo de Información (Backups)	100%
Actividad N° 2.3. Implementación del Sistema Biométrico para control de acceso con 05 lectores	100%
Actividad N° 2.4. Adquisición de softwares, sistema operativo para servidores, motor de base de datos, monitoreo, soporte lógico y seguridad de la información pública administrada por el GRH con licencias.	100%
Actividad N° 2.5. Fortalecer las capacidades de gestión y administración de los sistemas Informáticos con 15 módulos.	100%
Actividad N° 2.6. Fortalecer las capacidades del área de soporte técnico informático.	100%
Actividad N° 2.7. Formulación de documentos normativos y de gestión en materia de informática	100%

Componente N° III: Capacitación al personal en el uso de aplicativos de software adecuados a sus labores

Actividad N° 3.1. Capacitación al personal usuario de los sistemas implementados mediante 15 eventos realizados	100%
Actividad N° 3.2. Capacitación al personal TI en la administración de sistemas informáticos implementados	100%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2018

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica"
- Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
- Grupo Funcional : 1 Recursos Ordinarios
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta Presupuestal : 443-2015, 246-2016, 198-2017 y 216-2018
- Presupuesto del POA : S/. 1, 559,072.50
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1,559,070.82
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 1.68
- Año Presupuestal : S/. 2015,2016,217 y 2018

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	26,057.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración del Plan Operativo Anual	26,057.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA:		1503.01	Vehículos	
Personal	0.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	12,000.00
Bienes	79,328.57	1505.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y otros	
Servicios	390,010.70	1503.0201	Para Oficina	
Otros: Equipamiento	792,599.12	1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	1,980.00
Software	142,762.73	1505.020102	Mobiliario de Oficina	16,390.00
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Personal	0.00	1503.0202.01	Máquinas y equipos educativos	160.00
Bienes	8,812.70	1503.02003	Equipos Informáticos y de	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2018

		Comunicaciones		
Servicios	118,500.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	294,449.93
Otros Equipamientos	1,000.00	1503.020302	Equipos de comunicaciones para redes informáticos	57,361.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	341,342.19
		1503.0209	Maquinarias y Equipos diversos	
		1503.020902	Aseo, limpieza y cocina	380.00
		1503.020903	Seguridad industrial	5,900.00
		1503.020904	Electricidad y electrónica	62,866.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de medición	390.00
		1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	380.00
		1504	Inversiones Intangibles	
		1504.02	Sistema de Información Tecnológicas	
		1504.0202	Gasto por compra de bienes	79,328.57
		1504.0203	Gastos por la contratación de servicio	390,010.70
		1505	Estudio y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	8,812.70
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	118,500.00
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0302	Software	142,762.73
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO S/.	1,533,013.82		TOTAL:	1,533,013.82
TOTAL, COSTO DEL PIP	1,559,070.82		TOTAL, COSTO DEL PIP	1,559,070.82

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%

De conformidad a la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de los Proyectos Sociales y productivos ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 366 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2018

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Físico Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicación en la Sede Principal y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica", con Código SNIP N° 266096, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en los ejercicios presupuestales 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 1, 559,070.82 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setenta con 82/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros; 1504 Inversiones Intangibles; 1505 Estudios y Proyectos y 1507 Otros Activos, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe y registrar el cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

